

E/62

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 16 ABR. 2010

10/05/008/65

VISTO: el Seminario de "Responsabilidad Social Corporativa" y la Reunión Anual de la Junta Directiva de la Corporación Iberoamericana de Loterías y Apuestas del Estado -CIBELAE-, que se llevarán a cabo en la ciudad de Lisboa -Portugal-, entre los días 12 al 14 de abril de 2010.-

RESULTANDO: I) que sería conveniente la designación del Director Nacional de Loterías y Quinielas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Alberto Queijo.-

II) que por motivos de agenda en nuestro país, el Cr. Alberto Queijo llegaría a la ciudad de Lisboa, el mismo día 12 de abril de 2009.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990; Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto y al informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase el traslado a la ciudad de Lisboa -Portugal-, al Director Nacional de Loterías y Quinielas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Alberto Queijo, para participar del Seminario de "Responsabilidad Social Corporativa" y la Reunión Anual de la Junta Directiva de la Corporación Iberoamericana de Loterías y Apuestas del Estado -CIBELAE-, que se llevarán a cabo entre los días 12 al 14 de abril de 2010.-

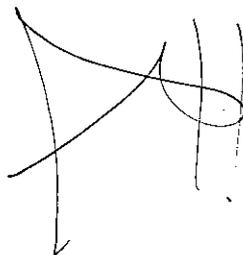
2º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 3 (tres) días.- El importe diario del viático para la ciudad de Lisboa, es de U\$S 334,00 (trescientos treinta y cuatro dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

RS/JG

10/05/008/65

3º) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes aéreos por el trayecto Montevideo-Lisboa-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 235 "Viáticos fuera del País" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el País", del Programa 001 "Administración de Recursos de Apoyo a la Conducción Económico Financiera" Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



JOSE MUJICA
Presidente de la República